



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180106700

En atención a la petición presentada por la parte demandante y demandada (fl. 157), y al reunirse los requisitos del artículo 461 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librese oficio.

TERCERO: DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 *ibídem*. Déjense las constancias de ley.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Por ser procedente, por secretaría entréguese los dineros a la parte demandante en la suma de \$10.000.000 pesos. Elabórese el respectivo oficio.

SEXTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 026 de fecha 1° de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo de identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de identificación	39643822	Nombre	DORA INES BELTRAN GARZON
-------------------------------	----------------------	---------------------------------	----------	---------------	--------------------------

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
100100007433520	79452450	JHON JAMES RODRIGUEZ CALLE	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2019	NO APLICA	\$ 10.000.000,00

Total Valor \$ 10.000.000,00